

En la ciudad de San Salvador, a los 28 días del mes de julio dos mil veinte,
SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

- I- Que el artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer pública, “La información relacionada a sus Inventario de bienes muebles cuyo valor exceda los US \$20,000.00”.

- II- Que, en relación con la información mencionada, el Ministerio de Economía, a través de la Dirección de Administración, hace del conocimiento a la ciudadanía que no se han adquiridos bienes muebles cuyo valor exceda los US \$20,000.00. del periodo de mayo, junio y julio del presente año; y para tales efectos, se hace de conocimiento público por la presente nota.



Lic. Laura Quintanilla de Arias
Oficial de Información